



La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo va a destinar un total de 49.740,00 € para financiar las ayudas que integran su Plan de Acción Social para Servicios Centrales y Periféricos correspondiente al 2014.

En aplicación de lo dispuesto en el Título IV del Acuerdo Administración-Sindicatos para la ordenación de la negociación colectiva en la Administración General del Estado de 26 de mayo de 2008, se citó al Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias los días 13 y 26 de febrero de 2014 para negociar el Plan de Acción Social para el año 2014.

Finalizado el proceso negociador y ante la negativa de las centrales sindicales a firmar las Bases del Plan de Acción Social para el 2014 basada en el mantenimiento de la cuantía asignada al plan de acción social de 2013, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto aprobar las Bases por las que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del año 2014, que se adjuntan a esta Resolución y en las que se ha tenido en cuenta lo previsto en el Acuerdo de 27 de julio de 2011, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Entidad mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

El personal laboral podrá interponer demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante esta Entidad, en el plazo de caducidad de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 3 de abril de 2014

EL SUBSECRETARIO

P.D.(O.INT/3689/2009, de 29 de diciembre)

EL GERENTE



Fdo.: José Suárez Tascón



PROGRAMAS Y AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2014 PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS Y CENTRALES DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

	CUANTÍA ASIGNADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA ASIGNADA SERVICIOS CENTRALES
ÁREA SOCIO-SANITARIA: Ayudas dirigidas al empleado público y familiares (hijos hasta 15 años)		
Ayudas sanitarias (Reg. General de la Seguridad Social)	450,00	25,00
Ayuda por cuidado de ascendientes discapacitados a cargo	450,00	450,00
Ayuda Discapacidad	2.200,00	450,00
ÁREA DE APOYO AL BIENESTAR SOCIAL: dirigidas, exclusivamente, a los empleados públicos		
Transporte	450,00	700,00
Reconocimiento a los 25 años de servicio	1.800,00	400,00
Jubilación (Común Serv. Centrales y Periféricos)		7.000,00
Fallecimiento (Común Servicios Centrales y Periféricos)		1.000,00
ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCION: dirigidas a hijos y empleados		
Educación Infantil (de 0 a 3 años)	900,00	250,00
Estudios Hijos (De 4 a 26 años)	26.400,00	5.700,00
Promoción interna	75,00	75,00
AYUDAS EXTRAORDINARIAS		
Extraordinarias (Común Serv. Centrales y Periféricos)		965,00
TOTAL CUANTÍA ASIGNADA CENTRALES Y PERIFÉRICOS	32.725,00	8.050,00

TOTAL CUANTÍA ASIGNADA SERVICIOS PERIFÉRICOS: 32.725,00 €	TOTAL CUANTÍA ASIGNADA SERVICIOS CENTRALES: 8.050,00 €	TOTAL CUANTÍA ASIGNADA AYUDAS COMUNES: 8.965,00 €	CUANTIA TOTAL DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA E. E. D. P. TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 49.740,00 €
---	--	---	---